



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**CONTRATO
C022051**

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA PARA EL PROGRAMA DE IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 3), QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA EL C. OSCAR ALEJANDRO DAMIAN MEZA, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- 1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2.** ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155, FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- 1.4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **"TODO TIPO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, TALES COMO: CABLES, INTERRUPTORES, TUBO FLUORESCENTES, FOCOS, AISLANTES, ELECTRODOS, TRANSISTORES, ALAMBRES, LAMPARAS, ENTRE OTROS" (PARTIDA 3).**
- 1.5.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060906**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000000012-2022, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022, POR EL

La validación jurídica se efectuó sin prefiagar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD

COL/IS/JDC/ ADQ/2022/00 212

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

CONTRATO
CO22051

IMPORTE DE **\$1, 565,046.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, SUSCRITO POR EL LIC. ADOLFO SANDOVAL ROMERO COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA.

1.6. EL **C. ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO

1.8. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 COSTITUCIONAL, AL ARTICULO 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40, **41 FRACCIÓN III**, 46, 47 y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 72 FRACCIÓN III Y 84 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA . ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA EN LA SESION **ORDINARIA** N° **015/2022** DEL **15 DE AGOSTO DE 2022**, MEDIANTE ACUERDO: **AB/035/2022**.

1.9. CON FECHA **18 DE AGOSTO DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, COMUNICÓ EL ACTA DE ASIGNACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

1.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

II. "**EL PROVEEDOR**" DECLARA:

II.I. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A AL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, CON CAPACIDAD Y PERSONALIDAD, PARA COMPROMETERSE Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN QUE EXISTA ALGUNA RESOLUCIÓN QUE DISMINUYA O LIMITE SUS FACULTADES.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COLABORADOR:
ADQ/2022/00 212



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

**CONTRATO
C022051**

SE TESTA
REGISTRO
PATRONAL
LCORREO ELECTRONICO
TELEFONO, DOMICILIO
FISCAL
POR
CONSIDERAR
SE
INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL DE
PERSONA
FÍSICA
IDENTIFICADA E
IDENTIFICABLE,
CUYA
DIFUSIÓN
PUEDE
AFECTAR
SU
ESFERA
JURÍDICA.
LO
ANTERIOR
DE
CONFORMIDAD CON
LOS
ARTÍCULOS 108 Y 113
FRACCIÓN I DE LA
LEY
FEDERAL
DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A
LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA.

11.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **DAMO850501J81**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]

11.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11.4. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INFONAVIT, SAT E IMSS.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

11.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

11.6. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELÉCTRICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).**
- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$539,671.03 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) MÁS IVA Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1, 349,177.59 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M. N.) MÁS IVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**
- TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.

COL/SJ/JDC/ ADQ/2022/100 2/12





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO: C0035/22

CONTRATO CO22051

A) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, LA ORDEN DE COMPRA QUE AMPARA DICHS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NÚMERO 62, COLONIA CENTRO, EN COLIMA, COLIMA, C. P. 28000 EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO.

B) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

C).- EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL [REDACTED] A NOMBRE DE OSCAR ALEJANDRO DAMIAN MEZA, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR AL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DEL INSTITUTO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO

SE TESTA DATOS BANCARIOS: CUENTA BANCARIA, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10B Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD
COLUSAJUC/ ADQ/2022/100 212



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**CONTRATO
CO22051**

INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO **LA CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE** EMITIDA POR **EL INFONAVIT Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS PLAZOS Y LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO)** Y **2 (DOS)** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **24 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos plébeos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COLJAS/JDC/ ADQ/2022/00 212
La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos léxicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

CONTRATO
CO22051

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO"
POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE
ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL
PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE
GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O
RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN
SU CASO SE OCASIONE.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON
MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL
PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A
RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO"
Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA
DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A
NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A
LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO"
POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE
ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL
PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE
GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O
RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN
SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE
ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS
OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR
FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE EXPEDIDA POR LA
AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE
INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO)
DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL
ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, **SE
CONSIDERAN DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO
DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COLAS/JDC/ ADQ/2022/100 212
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedencia las atas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**CONTRATO
CO22051**

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ REALIZARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GARANTÍA INDICADO, A SOLICITUD EXPRESA POR EL PROVEEDOR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN AUTORIZARÁ LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIO AL ENVÍO DEL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA **IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)**, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE; **FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO**, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA DEL IMSS.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LOS BIENES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE EXIMIRÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA), LO ANTERIOR EN BASE AL ARTÍCULO **48**, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GARANTÍAS.

INMEDIATAMENTE A LA RECEPCIÓN Y EN UN PLAZO DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO: TELEFÓNICO,

UNIVERSIDAD DE VERACRUZ ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DEPARTAMENTO CONSULTIVO JURÍDICOS
COLUSAJUC/ ADQ/2022/100 212
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedimientos de selección de proveedores, licitación y/o contratación de la OOAD
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 3 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán de igual modo el número.



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

**CONTRATO
CO22051**

CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO. EN QUE SE HAYA DETECTADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, QUE EL BIEN PRESENTE DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

LOS BIENES QUE HAYAN SIDO CONTRATADOS, DEBERÁN CONSERVAR LAS ESPECIFICACIONES BAJO LAS CUALES FUERON ACEPTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE LA REFACCIÓN, HERRAMIENTA O INSUMO SOLICITADO MEDIANTE ORDEN DE PEDIDO SERÁ MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

• EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

CUANDO EL SUMINISTRO SE REALICE CON ATRASO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS)**, SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE POR SU OMISIÓN O NEGLIGENCIA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE: (CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES, CON OBJETO DE CUANTIFICAR EL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

CO22051/ ADQ/2022/100 212

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de las especificaciones técnicas y/o contractuales de la OOAD en las circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

**CONTRATO
CO22051**

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE DOS DÍAS CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

SE DETERMINARA EN FUNCIÓN A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEGÚN CONVENIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 2 (DOS)**, DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PERIODO SUJETO A PENALIZACIÓN COMIENZA A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRECEPTO **54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "**EL INSTITUTO**" REEMBOLSARÁ A "**EL PROVEEDOR**" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3. párrafo 1.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento establecido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo su firma.

COL/SJ/JDC/ ADQ/2022/100 2/12

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás consideraciones que determinan el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios, tanto y/o contratante de la OOAD.





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**CONTRATO
CO22051**

**DÉCIMA
CUARTA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP Y 98 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- a) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- b) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- c) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO SE COMPROBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- g) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agota todo el número.

COLAS/JDC/
ADQ/2022/00 212



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

**CONTRATO
CO22051**

- h) SI SE SITÚA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO NÚMERO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- i) CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número:

COLASJUD/

ADQ/2022/100 2V2

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las atas requeridas, hecho que contrasta con la OOAD.



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**CONTRATO
CO22051**

NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

VIGÉSIMA.-

LA DCM. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, EN EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

COLUSUPO/
ADQ/2022/00 212

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

**CONTRATO
CO22051**

PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL AA-050GYR012-E258-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERÁ RUBRICADO DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES".

ANEXO 2 (DOS) "PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES".

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR"

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLIMAJUR/ ADQ/2022/002/22
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas referente, técnica y/o contratante de la COAD
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO: C0035/22

CONTRATO CO22051

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022.

POR EL INSTITUTO

POR EL PROVEEDOR

DR. EDGAR JAVIER VARGAS SALAZAR
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.

C. OSCAR ALEJANDRO DAMIAN MEZA
PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

POR EL INSTITUTO

ING. MANUEL FERNÁNDO REYES MUGÜERZA.

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licda. Tania Montserrat León Rebolledo
Líder de Proyecto
Elaboró

Lic. Luis Ordóñez Cruz
Enc. De la Oficina de Contratos
Revisó

C. P. Jaime María Arreda Nuñez
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Valido

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.
COLAJUR/JC/ ADQ/2022/100 212



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

PROVEEDOR: **OSCAR ALEJANDRO DAMIAN MEZA**

PARTIDA 3 NOMBRE: TODO TIPO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, TALES COMO: CABLES, INTERRUPTORES, TUBO FLUORESCENTES, FOCOS, AISLANTES, ELECTRODOS, TRANSISTORES, ALAMBRES, LAMPARAS, ENTRE OTROS.

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
1	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLOS UN TIRO ARROW HART 10 AMP	PZA	1	A.H	MEXICO	\$12.00	\$1.92	\$13.92
2	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS UN TIRO ARROW HART 15 AMP	PZA	1	A.H	MEXICO	\$13.00	\$2.08	\$15.08
3	APAGADOR INTERCAMBIABLE COLOR MARFIL ARROW HART MT-1491 10 AMP	PZA	1	A.H	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
4	APAGADOR ROYER	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$14.00	\$2.24	\$16.24
5	APAGADOR SENCILLO Y TIPO ESCALERA MCA. VOLTECH CODIGO 46005 15A 125V	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$36.00	\$5.76	\$41.76
6	ARRANCADOR MAGNETICO DE 15 HP A 440 V	PZA	1	SIMENS	MEXICO	\$840.00	\$134.40	\$974.40
7	ARRANCADOR MAGNETICO DE 30 HP A 440 V	PZA	1	SIMENS	MEXICO	\$840.00	\$134.40	\$974.40
8	BALASTRA 220V 400W	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$487.00	\$77.92	\$564.92
9	BALASTRA AHORRADORA GE ELECTRÓNICA 2 X 28 W	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$240.00	\$38.40	\$278.40
10	BALASTRA DE 2X17 W PARA CABECERA CAMILLA MCA	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$165.00	\$26.40	\$191.40
11	BALASTRA ELECTRONICA 2 X 26 W 127 VOLTS MARCA TRIAD MOD C2642UNVSE (2) CFQ/TR26W/GX 24Q	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$236.00	\$37.76	\$273.76
12	BALASTRA ELECTRONICA PREMIIUN A. RAPIDO ELECTRONICA 2X28 WATTS SELLO FIDE	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$280.00	\$44.80	\$324.80
13	BALASTRA FC-13 SB MAGNETICA 1 X 13 W SELLO FIDE MARCA LUMI CON	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$59.00	\$9.44	\$68.44
14	BALASTRA PARA LAVAMANOS MARCA HELVEX MODELO TV-195 205-0010 A 6 VOLTS 9 WATTS	PZA	1	HELVEX	MEXICO	\$107.00	\$17.12	\$124.12
15	BALASTRO ELECTRONICO DE 2x32W, (ARRANQUE	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$189.00	\$30.24	\$219.24

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLUSUBCI / ADQ/2022/00212

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, fecha y/o contratación de la OOAD





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	RAPIDO PROGRAMADO) CATALOGO N746 MARCA PHILIPS O 51849 MARCA OSRAM O SIMILAR CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0,98, CON UN THD ≤ 10%, MARCA OSRAM, 1F-2H+PT, 127V, 60Hz							
16	BALASTRO ELECTRONICO DE 2x42W, CON UN FACTOR DE POTENCIA ≥ 0,98, Y UN THD ≤ 10%, 1F-2H+PT, 127Vca, 60Hz,	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$377.00	\$60.32	\$437.32
17	BALASTRO ELECTRONICO DE 1x13W (ARRANQUE RAPIDO PROGRAMADO) CATALOGO 51835 MARCA OSRAM O SIMILAR CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0,98 Y CON UN THD ≤ 10%, 1F-2H+PT, 127Vca, 60Hz	PZA	1	LUMICON	MEXICO	\$59.00	\$9.44	\$68.44
18	BALASTRO ELECTRONICO DE 1x42W, CON UN FACTOR DE POTENCIA ≥ 0,98, Y UN THD ≤ 10%, MARCA OSRAM O ADVANCE PHILIPS O SIMILAR, 1F-2H+PT, Y UN RANGO DE OPERACION DE 120 A 277Vca, 60Hz	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$377.00	\$60.32	\$437.32
19	BASE P/FOTOCELDA TORK 110 V.	PZA	1	TORK	MEXICO	\$35.00	\$5.60	\$40.60
20	BASE P/FOTOCELDA TORK 220 V.	PZA	1	TORK	MEXICO	\$35.00	\$5.60	\$40.60
21	BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 32W SENCILLA	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
22	BASE PARA LAMPARA T-5	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
23	BATERIA DE 6V MODELO CR-P2 MARCA PANASONIC LITHUM	PZA	1	PANASONIC	MEXICO	\$228.00	\$36.48	\$264.48
24	BATERIA P/MOTOR 9 CELDAS 12 VOLTS C.D. MARCA LTH	PZA	1	LTH	MEXICO	\$2,068.00	\$330.88	\$2,398.88
25	BATERIA P/MOTOR DIESEL LTH 27 CELDAS 24 VOLTS C.D.	PZA	1	LTH	MEXICO	\$5,357.00	\$857.12	\$6,214.12
26	BATERIA TIPO AA DE 3.6V PARA GRAFICADOR	PZA	1	DURACELL	MEXICO	\$285.00	\$45.60	\$330.60

La JEFATURA JURÍDICA es el órgano de enlace con el Poder Judicial de la Federación y el Poder Judicial del Estado de Colima, en el ámbito de sus competencias. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 001/2022/00 212.



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
27	CABLE TELEFONICO COLOR MARFIL AWG ICEEV CMO, CMX2 X 22	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
28	CABLE CMO, CMX USO RUDO 2 X 12 MARCA CONDUMEX	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$31.00	\$4.96	\$35.96
29	CABLE CMO, CMX USO RUDO 3 X 12 MARCA CONDUMEX	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$162.00	\$25.92	\$187.92
30	CABLE DE COBRE DESNUDO PARA SISTEMA DE TIERRAS DEL No 10	MTO	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$162.00	\$25.92	\$187.92
31	CABLE DE UN POLO No. 10	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$15.00	\$2.40	\$17.40
32	CABLE DE UN POLO No. 12	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$9.00	\$1.44	\$10.44
33	CABLE DUPLEX FLEXIBLE SPT CALIBRE 12 MARCA VOLTECH	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$21.00	\$3.36	\$24.36
34	CABLE DUPLEX FLEXIBLE SPT CALIBRE 14 MARCA VOLTECH O CALIDAD SIMILAR	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$13.00	\$2.08	\$15.08
35	CABLE POT CMX, CMO POTT CAL 2 X 14 MARCA CONDUMEX	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$13.00	\$2.08	\$15.08
36	CABLE VINANEL ANTIFLAMA 90 THW CMX, CMO CAL 12 MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$9.00	\$1.44	\$10.44
37	CABLE VINANEL ANTIFLAMA 90 THW CMX, CMO CAL 14 MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
38	CABLE VNANEL ANTIFLAMA 90 THW CMX, CMO CAL 10 MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	MT	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$14.00	\$2.24	\$16.24
39	CAJA CHALUPA DE PLASTICO USO EXTERNO MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	TORK	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
40	CANALETA DE PVC CON CINTA AUTOADHERIBLE 22 X 8 MM 1 VIA	PZA	1	LEGRAND	MEXICO	\$26.00	\$4.16	\$30.16
41	CANALETA PVC 20 X 12.5 MM 1 VIA	PZA	1	LEGRAND	MEXICO	\$17.00	\$2.72	\$19.72
42	CANALETA PVC 32 X 12.5 MM 1 VIA LEGRAND	PZA	1	LEGRAND	MEXICO	\$33.00	\$5.28	\$38.28
43	CAPACITOR 233-288 MF A	PZA	1	SISCO	MEXICO	\$380.00	\$60.80	\$440.80

La validación jurídica se dio en prologar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD.

COALIS/JUDIC
ADQ/2022/00 212

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	220V							
44	CAPACITOR 10 MFD DE 370 VOLT VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$75.00	\$12.00	\$87.00
45	CAPACITOR 127 VCA 15 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
46	CAPACITOR 127 VCA 25 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
47	CAPACITOR 127 VCA 30 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
48	CAPACITOR 127 VCA 5 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$80.00	\$12.80	\$92.80
49	CAPACITOR 193 MF 220V	PZA	1	GE	MEXICO	\$296.00	\$47.36	\$343.36
50	CAPACITOR 25 MFD DE 370 VOLT VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
51	CAPACITOR 3127 VCA 7.5 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$138.00	\$22.08	\$160.08
52	CAPACITOR 35 MFD DE 370 VOLT VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$432.00	\$69.12	\$501.12
53	CAPACITOR 370 VCA 15 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
54	CAPACITOR 370 VCA 25 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
55	CAPACITOR 370 VCA 30 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
56	CAPACITOR 370 VCA 5 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
57	CAPACITOR 370 VCA 7.5 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$436.00	\$69.76	\$505.76
58	CAPACITOR 450 VCA 30 MF + -5% MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$369.00	\$59.04	\$428.04
59	CAPACITOR 480/540 MFD DE 110 VOLTS VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$187.00	\$29.92	\$216.92
60	CAPACITOR 7 MFD DE 370 VOLT VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$127.00	\$20.32	\$147.32

Los apostados jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó al registrarse como un instrumento público, presentándose la escritura correspondiente a la contestación y el resultado de la investigación de manera correspondiente. Ni se pronuncia sobre la procedencia, ni la validez de los apostados jurídicos, escritos y las demás diligencias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnicas y/o orientadas de la OOAD.

COLJUS JURIC / **ADQ/2022/100 212**





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
61	CAPACITOR 80/120 MFD DE 110 VOLTS VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$9.00	\$1.44	\$10.44
62	CAPACITOR DE 12.5 M.F. TYPE U2881	PZA	1	GE	MEXICO	\$212.00	\$33.92	\$245.92
63	CARTUCHO PORTAFUSIBLE 250V 100A MARCA CONDUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	MERCURY	MEXICO	\$221.00	\$35.36	\$256.36
64	CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA MARCA MERCURIO O KARP 250 V 30 A.	PZA	1	KARP	MEXICO	\$16.00	\$2.56	\$18.56
65	CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA MARCA MERCURIO O KARP 250 V 60 A.	PZA	1	KARP	MEXICO	\$36.00	\$5.76	\$41.76
66	CENTRO DE CARGA DE QP (1") DE 2 POLOS	PZA	1	SQD	MEXICO	\$71.00	\$11.36	\$82.36
67	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER 4 POLOS VOLTECH	PZA	1	SQD	MEXICO	\$120.00	\$19.20	\$139.20
68	CHICOTE FLEXIBLE ROYER LAMPARA PIE 30 CMS	PZA	1	HERRALUM	MEXICO	\$86.00	\$13.76	\$99.76
69	CINTA AISLANTE DE 12mm X 9 METROS MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	3M	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
70	CINTA AISLANTE ROLLO 19 MM X 18M MARCA 3M	PZA	1	3M	MEXICO	\$15.00	\$2.40	\$17.40
71	CINTA DE AISLAR PLASTICA VULCANIZABLE 23 MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	3M	MEXICO	\$70.00	\$11.20	\$81.20
72	CINTILLO VARIAS MEDIDAS KIT	PZA	1	SURTEK	MEXICO	\$250.00	\$40.00	\$290.00
73	CLAVIJA DE HULE POLARIZADA 15 A 125 V. MARCA ROYER O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
74	CLAVIJA HEMBRA MACHO PEDRO FLORES	JGO	1	ROYER	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
75	CLAVIJA PLANA DE HULE MARCA ROYER MONOFASICA 10 A 125 V	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
76	CLAVIJA POLARIZADA METALICA MARCA CONDUMEX	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$20.00	\$3.20	\$23.20
77	CONTACTO DE SEGURIDAD 3 POLOS 1/2 VUELTA ARROW HART	PZA	1	A.H	MEXICO	\$38.00	\$6.08	\$44.08
78	CONTACTO DOBLE TIERRA	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$35.00	\$5.60	\$40.60

La adjudicación jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se promovió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron proveerentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD
 COLIMAJUDIC/ ADQ/2022/00 212
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	AISLADA COLOR NARANJA							
79	CONTACTO DOBLE ATERRIZADO	PZA	1	A.H	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
80	CONTACTO DOBLE GFCI FALLA A TIERRA MCA VOLTECH CODIGO 46145 COLOR MARFIL	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$350.00	\$56.00	\$406.00
81	CONTACTO DOBLE POLARIZADO COLOR NARANJA	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$45.00	\$7.20	\$52.20
82	CONTACTO DOBLE POLARIZADO MCA. VOLTECH CODIGO 46102 SEGÚN CATALOGO TRUPER	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$51.00	\$8.16	\$59.16
83	CONTACTO POLARIZADO MARFIL ARROW HART POLARIZADO 15 A 125 V	PZA	1	A.H	MEXICO	\$27.00	\$4.32	\$31.32
84	CONTACTO ROYER SENCILLO	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$26.00	\$4.16	\$30.16
85	CONTACTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIPOLAR MODELO 3RT; MARCA SIEMENS; No DE CATALOGO 3RT1016IAK61; TAMAÑO S00.	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$380.00	\$60.80	\$440.80
86	CONTACTOR FURNAS 4SEG2 DAFL3 PNO24-25839-000 MARCA SIEMENS O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	FURNAS	MEXICO	\$932.00	\$149.12	\$1,081.12
87	CONTACTOR TRIPOLAR MARCA SIEMENS MODELO 3RT1034 BOBINA 110V 60 HZ	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$991.00	\$158.56	\$1,149.56
88	CORDON DE 3 M PARA TELEFONO ARENA MARCA CONDUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
89	CORDON ESPIRAL PARA TELEFONO ARENA MARCA CONDUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$12.00	\$1.92	\$13.92
90	CORDON ESPIRAL PARA TELEFONO NEGRO MARCA CONDUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	CONDUTRAC	MEXICO	\$12.00	\$1.92	\$13.92
91	DENSIMETRO PARA BATERIA	PZA	1	GENERICO	MEXICO	\$67.00	\$10.72	\$77.72
92	DETECTOR DE CORRIENTE TIPO PLUMA	PZA	1	SURTEK	MEXICO	\$15.00	\$2.40	\$17.40
93	DIELECTRICO PARA LIMP. DE TABLEROS	BOTE	1	QUIMISA	MEXICO	\$250.00	\$40.00	\$290.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLS/JDC/ ADQ/2022/00 212

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedencia las atas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
94	ELECTRÓNICOS DE SS25 250 MML BOTE MCA. QUIMISA AEROSOL 250 ML DIMMER GIRATORIO 600 W 120V CA MARCA VOLTECH O CALIDAD SIMILAR CODIGO 46302	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$92.00	\$14.72	\$106.72
95	EXTRACTOR DE AIRE COMERCIAL DE 120 VOLTS MODELO EURO 25 DE DIMENSIONES DE 25 X 34 CMS MARCA AIRMATE CATALOGO IPSA	PZA	1	IPSA	MEXICO	\$265.00	\$42.40	\$307.40
96	EXTRACTOR DE AIRE COMERCIAL DE 120 VOLTS MODELO EURO 6 DE DIMENSIONES DE 23 X 20 CMS MARCA AIRMATE CATALOGO IPSA	PZA	1	IPSA	MEXICO	\$230.00	\$36.80	\$266.80
97	FOCO 25W 127V ROJO	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$17.00	\$2.72	\$19.72
98	FOCO PHI, ROJO 127 V 40 W	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$17.00	\$2.72	\$19.72
99	FOCO AHORRADOR 9W 127V MOD. HEL/9W/65 MCA. TECNO LITE	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$27.00	\$4.32	\$31.32
100	FOCO AHORRADOR DE 17W	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$34.00	\$5.44	\$39.44
101	FOCO AHORRADOR DE 20W, DE ESPIRAL. MCA: TECNOLITE	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$31.00	\$4.96	\$35.96
102	FOCO INCANDESCENTE 60 W, 110 V	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$16.00	\$2.56	\$18.56
103	FOCO ESPIRAL AHORRADOR MINI 13 W 127V	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$29.00	\$4.64	\$33.64
104	FOCO ESPIRAL AHORRADOR MINI 9 W 127V	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$25.00	\$4.00	\$29.00
105	FOCO INCANDESCENTE DE 60 WATTS MARCA PHILLIPS	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$16.00	\$2.56	\$18.56
106	FOCO PHI, GE SPOT LIGHT 75 W 125 V	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$24.00	\$3.84	\$27.84
107	FOCO VAPOR DE SODIO 400 W	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$214.00	\$34.24	\$248.24
108	FOTOCELDA TORK 110 V 500W	PZA	1	TORK	MEXICO	\$105.00	\$16.80	\$121.80
109	FOTOCELDA TORK 220V 1500 W	PZA	1	TORK	MEXICO	\$105.00	\$16.80	\$121.80
110	FUSIBLE A3T 100 FS 300VCA MCA FERRAZ SHAWMUT PARA EQUIPO DE RX	PZA	1	FERRAZ	MEXICO	\$144.00	\$23.04	\$167.04

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requeridas, fecha y/o contrafile de la OOAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLU/SJ/DCI ADQ/2022/00 212

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
111	FUSIBLE CERAMICO MCA. IUSA AMERICANO 20AMP	CAJA	1	IUSA	MEXICO	\$12.00	\$1.92	\$13.92
112	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 10 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
113	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 15 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
114	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 3 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
115	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 6 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
116	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 10 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
117	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 1 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
118	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 15 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
119	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 3 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
120	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 6 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	1	DIFUS	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
121	FUSIBLE DE 15 AMP 600 VAC MODELO FS-ATMR15-L5 MARCA FERRAZ SHAWMUT PARA EQUIPO CONDENSADORA DE AIRE DE QUIROFANO MARCA YORK	PZA	1	FERRAZ	MEXICO	\$232.00	\$37.12	\$269.12
122	FUSIBLE RENOVABLE TIPO H MCA. IUSA 60AMP 250V	CAJA	1	IUSA	MEXICO	\$435.00	\$69.60	\$504.60
123	GABINETES CENTROS DE CARGA PARA INTERRUPTORES TIPO QD.	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$148.00	\$23.68	\$171.68

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COALISURCO/ ADQ/2022/00 2/12
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, ni la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD.





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	MARCA SIEMENS CON ENTRADA DE 2 PASTILLAS TERMICAS							
124	GUIA PARA CABLE 30 MTS TRUPER 17752	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$388.00	\$62.08	\$450.08
125	INT. DE CUCHILLAS SQD. 60 AMP 240 V	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$642.00	\$102.72	\$744.72
126	INTERRUPTOR DE CUCHILLA 3X30	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$230.00	\$36.80	\$266.80
127	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 15A	PZA	1	SQD	MEXICO	\$75.00	\$12.00	\$87.00
128	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS 60 AMP	PZA	1	SQD	MEXICO	\$185.00	\$29.60	\$214.60
129	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 15A	PZA	1	SQD	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
130	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 75 AMP	PZA	1	SQD	MEXICO	\$375.00	\$60.00	\$435.00
131	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30A UN POLO MARCA SIEMENS O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	SQD	MEXICO	\$75.00	\$12.00	\$87.00
132	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO C/GABINETE SQD 3 X100 AMP	PZA	1	SQD	MEXICO	\$800.00	\$128.00	\$928.00
133	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 30 AMP 2 POLOS	PZA	1	SQD	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
134	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIEMENS 50 AMP ED63BO50MX	PZA	1	SQD	MEXICO	\$1,350.00	\$216.00	\$1,566.00
135	INTERRUPTORES TERMO MAGNETICOS SD 1X30 AMP	PZA	1	SQD	MEXICO	\$75.00	\$12.00	\$87.00
136	INTERRUPTORES TERMO MAGNETICOS SD 2X20 AMP	PZA	1	SQD	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
137	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE DE 18W C/U CON BASE DE 4 PINES (4000°K) CON UNA VIDA UTIL DE 12,000hrs Y UN FLUJO LUMINOSO INICIAL DE 1800 LUMENES CATALOGO 20589 MARCA OSRAM O SIMILAR	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$330.00	\$52.80	\$382.80
138	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 42W CON	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$48.00	\$7.68	\$55.68

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COL/SJ/ADQ/2022/00 212

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	BASE DE 4 PINES, (4100°K) MODELO MASTER PL-T TOP 42W/840/4P MARCA PHILLIPS, MARCA OSRAM, GE O SIMILAR							
139	LAMPARA AHORRADORA CF-DE 26W/841 DE 4 PINES MOD 5026297 HG	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$55.00	\$8.80	\$63.80
140	LAMPARA AHORRADORA DD-13W/41 DE 2 PINES	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$11.00	\$1.76	\$12.76
141	LAMPARA CIRCULAR 32 W CON BALASTRA INTEGRADA MCA TECNO LINE	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$38.00	\$6.08	\$44.08
142	LAMPARA CIRCULAR DE 26 W PARA MEGATSCOPIO GRL. ELECTRIC	PZA	1	GE	MEXICO	\$46.00	\$7.36	\$53.36
143	LAMPARA COMPACTA FLUORESCENTE PL-C 13 WATTS SENCILLO PHILIPS 13 W	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$15.00	\$2.40	\$17.40
144	LAMPARA CON BALASTRA INTEGRADA DOBLE PHILIPS 13 WATTS	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$20.00	\$3.20	\$23.20
145	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 127 VOLTS DE C.A. A 6 VOLTS DE C.D. DE 90 LEDS CON ENCENDIDO AUTOMATICO Y MANUAL MARCA TECNOLITE O DE CALIDAD SIMILAR CATALOGO NO. LE-LED/905MD	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$390.00	\$62.40	\$452.40
146	LAMPARA DE HALOGENO ASL 40340-20700 6 VOLTS 20 WATTS MARCA OSRAM	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$39.00	\$6.24	\$45.24
147	LAMPARA DE HALOGENO DICROICA 12 VOLTS 20 WATTS MARCA OSRAM	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$3.00	\$0.48	\$3.48
148	LAMPARA DE HALOGENO DICROICA 12 VOLTS 50 WATTS MARCA OSRAM	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
149	LAMPARA DE HALOGENO DICROICA 20 VOLTS 50 WATTS MARCA OSRAM	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$19.00	\$3.04	\$22.04
150	LAMPARA FLUORESCENTE PHI, GE TRIMLINE T-5 ELEC 28 WATTS	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$35.00	\$5.60	\$40.60
151	LAMPARA FLUORESCENTE PHI, GE TRIMLINE T-8 ELEC	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$28.00	\$4.48	\$32.48

La validación jurídica se realizó de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COULAJUCO ADQ/2022/00 212

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS
Jefatura de Servicios Jurídicos en Colima

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en Colima, en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COULAJUCO ADQ/2022/00 212

La validación jurídica se realizó de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	32 WATTS							
152	LAMPARA HALOGENO DZE/FDS 24 VOLTS 150 WATTS MARCA OSRAM	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$285.00	\$45.60	\$330.60
153	LAMPARA LED T8 18W 85-264V CRISTAL TRANSPARENTE 6000K DOS POLOS VIEGROEN	PZA	1	CELED	MEXICO	\$60.00	\$9.60	\$69.60
154	LAMPARA MH 175/U HG 175W 220V GMVR 175/I	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$141.00	\$22.56	\$163.56
155	LAMPARA PARA INTERPERIE CON SENSOR DE MOVIMIENTO	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$205.00	\$32.80	\$237.80
156	LAMPARA RECARGABLE DE MANO 19 LEDS MCA. TRUPER COD. 24081	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$75.00	\$12.00	\$87.00
157	LAMPARA SORDA 3 PILAS "D" 1.5VCD MAGLITE	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$674.00	\$107.84	\$781.84
158	LAMPARA TIPO U DE 32 W MODELO FBO32/841/ECO MARCA OSRAM	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$69.00	\$11.04	\$80.04
159	LAMPARA TR-26W/GX24Q MARCA GE	PZA	1	PHILIPS	MEXICO	\$48.00	\$7.68	\$55.68
160	LIMPIADOR DIELECTRICO MARCA SAF-SOL CUBETA DE 25LIT	PZA	1	SAFOL	MEXICO	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
161	LINTERNA PARA CABEZA RECARGABLE, 40 LUMENES LED DE ALTA POTENCIA CODIGO 10614 CATALOGO TRUPER 2013	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
162	LINTERNA RECARGABLE 220 LUM ALTA LUMINOSIDAD CODIGO 16308	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$345.00	\$55.20	\$400.20
163	LINTERNA RECARGABLE 50 LUMENES 19 LEDS RESISTENTE AL IMPACTO Y CONEXIÓN A CORRIENTE ALTERNA	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$393.00	\$62.88	\$455.88
164	LUMINARIO TIPO SUB URBANO 45 W DE POLICARBONATO MARCA VOLTECH COD. 46290	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$438.00	\$70.08	\$508.08
165	MOTOR ELECTRICO 5 HP PARA MANEJADORA VDE AIRE ACONDICIONADO	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
166	MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP 127/220V PARA MAQUINA DE COCER	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$465.00	\$74.40	\$539.40

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLU/JDC/ADQ/2022/00 2.12
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinaron procedieron las atas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	SINGER							
167	MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP 127/220V SERVICIO CONTINUO MOD. MSL1J WEG, IUSA O SIEMENS	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$779.00	\$124.64	\$903.64
168	MULTIMETRO DIGITAL MARCA TRUPER A PRUEBA DE DIODO Y TRANSISTOR Y CUBIERTA PROTECTORA CONTRA IMPACTOS CODIGO 10402 CLAVE MUT-39 PAGINA 124 SEGÚN CATALOGO DE TRUPER	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$650.00	\$104.00	\$754.00
169	PILA DE 9 VOLTS MARCA DURACEL	PZA	1	DURACELL	MEXICO	\$149.00	\$23.84	\$172.84
170	PILA DE LITIO DE 3 VOLTS MODELO CR2025 ENEGIZER	PZA	1	ENERGIZER	MEXICO	\$15.00	\$2.40	\$17.40
171	PILAS ALCALINAS AA DURACEL	PZA	1	DURACELL	MEXICO	\$39.00	\$6.24	\$45.24
172	PILAS ALCALINAS C DURACEL	PZA	1	DURACELL	MEXICO	\$85.00	\$13.60	\$98.60
173	PILAS ALCALINAS D ENERGIZER LITIO O DURACEL	PZA	1	DURACELL	MEXICO	\$85.00	\$13.60	\$98.60
174	PILAS ALCALINAS TIPO AAA	PZA	1	DURACELL	MEXICO	\$40.00	\$6.40	\$46.40
175	PINZA EXTRACTOR PARA FUSIBLES	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$69.00	\$11.04	\$80.04
176	PLACA CIEGA DE VAQUELITA COLOR MARFIL MCA. ARROW HART	PZA	1	A.H	MEXICO	\$7.00	\$1.12	\$8.12
177	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA DUPEX ARROW HART POLARIZADO	PZA	1	A.H	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
178	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA ARROW HART DOS VENTANAS	PZA	1	A.H	MEXICO	\$20.00	\$3.20	\$23.20
179	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA ARROW HART TRES VENTANAS	PZA	1	A.H	MEXICO	\$20.00	\$3.20	\$23.20
180	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA ARROW HART UNA VENTANA	PZA	1	A.H	MEXICO	\$20.00	\$3.20	\$23.20
181	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA DOBLE VENTANA MCA. VOLTECH CODIGO 46406 SEGÚN CATALOGO TRUPER	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
182	PLACA COLOR MARFIL	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 COLSUD/ ADQ/2022/00 2.12
 La validación jurídica se realizó sin perjuicio de la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**
**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**
**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	BAQUELITA UNA VENTANA PART. 90471 BITICINO							
183	PLACA DOBLE VENTANA PARA INTERPERIE DE POLICARBONATO MCA. VOLTECH CODIGO 46410 SEGÚN CATALOGO TRUPER	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$35.00	\$5.60	\$40.60
184	PLC MARCA SIEMENS; MODELO 231-7PD21-0XA0; 24 VCD	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00
185	POBRADOR DE TONO PARA LINEAS TELEFONICAS	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$315.00	\$50.40	\$365.40
186	PORTALAMPARA DE PORCELANA SOPORTE TIPO ESCUADRA MCA VOLTECH COD. 46529	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
187	PORTALAMPARA DE PORCELANA TIPO NIPLE CAT. TRUPER COD. 46530	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
188	PROBADOR DE POLARIDAD MARCA SIEMENS O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$59.00	\$9.44	\$68.44
189	REFLECTOR DE LED REFLED-R/17W/RGB/N MODELO BRASILIA 1 20132006	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00
190	REFLECTOR DE LED RF-54 HF A 115 V DE 30W	PZA	1	TECNOLITE	MEXICO	\$550.00	\$88.00	\$638.00
191	REGULADOR DE VOLTAJE DE 120V, 60 HZ, 1000W MARCA SOLA BASIC	PZA	1	S.B.	MEXICO	\$500.00	\$80.00	\$580.00
192	RELEVADOR BIMETALICO TRIFASICO; MODELO SIRIUS 3RU; MARCA SIEMENS; No DE CATALOGO 3RU1116IHBO.	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
193	RELEVADOR DE CONTROL MARCA ABB MODELO N22E BOBINA 110V 60HZ	PZA	1	ABB	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
194	RELEVADOR DE SOBRECARGA MARCA SIEMENS MODELO 3RU1136 RANGO 18-25 AMPS	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
195	RELEVADOR MARCA CROUZET; CODIGO 84 870 404; 230V; 8 AMP; SENSIBILIDAD DE 5 KOHMS/1000 KOHMS	PZA	1	CROUZET	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
196	RELEVADORES	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00

La validación jurídica se realizó sin registrar como la validación procedimental, sin embargo, se tiene el consentimiento de la investigación de manera presencial, en el momento de la investigación y/o disponibilidad de los expedientes, economías y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta emitida por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COALJUJOC / ADQ/2022/00 2/12



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 1HBO AMP 5.5-8 N:CAT 400168							
197	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 1JBO AMP 7-10 N:CAT 400151	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
198	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4DBO AMP 18-25 N:CAT 400151	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
199	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4EBO AMP 22-32 N:CAT 400168	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$150.00	\$24.00	\$174.00
200	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4EBO AMP 36-45 N:CAT40174 SERV	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$100.00	\$16.00	\$116.00
201	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4JBO AMP 45-63 BOM A	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$100.00	\$16.00	\$116.00
202	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4LBO AMP 70-90	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$100.00	\$16.00	\$116.00
203	ROSETAS TELEFONICAS CON PROTECCION TERMICA MARCA ERIKSON	PZA	1	ITSA	MEXICO	\$6.00	\$0.96	\$6.96
204	SENSOR DE MOVIMIENTO 110 BCO OD LE'210 LOYDS	PZA	1	LLOYDS	MEXICO	\$252.00	\$40.32	\$292.32
205	SENSOR DE MOVIMIENTO DE PARED	PZA	1	LLOYDS	MEXICO	\$186.00	\$29.76	\$215.76
206	SOQUET CERAMICO ROTATIVO	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$15.00	\$2.40	\$17.40
207	SOQUET DE BAQUELITA MARCA ROYER PARA FOCO NORMAL	PZA	1	ROYER	MEXICO	\$8.00	\$1.28	\$9.28
208	SUJETADOR MARIPOSA CON TORNILLO 3/16" X 3"	PZA	1	SURTEK	MEXICO	\$28.00	\$4.48	\$32.48
209	SWICH BALANCIN 20A 125-277 VCA MCA. CARLINGSWITCH	PZA	1	ITSA	MEXICO	\$28.00	\$4.48	\$32.48

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, sin perjuicio de la competencia a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el examen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COULAJUR/ ADQ/2022/00212

Los apoderadosos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el examen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
210	TAPA COLOR NARANJA PARA CONTACTO TIERRA AISLADA	PZA	1	VOLTECH	MEXICO	\$15.00	\$2.40	\$17.40
211	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO COLOR NARANJA CON LA LEYENDA ISOLATED GROUND	PZA	1	IUSA	MEXICO	\$32.00	\$5.12	\$37.12
212	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO COLOR ROJA ARROW HART DOS VENTANAS	PZA	1	A.H	MEXICO	\$32.00	\$5.12	\$37.12
213	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE SIMENS CAT. 40 000; 220V-110V 50VA	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$245.00	\$39.20	\$284.20
214	UN BALASTRO ELECTRONICO DE 1x32W (ARRANQUE RAPIDO PROGRAMADO) CATALOGO N746 MARCA PHILIPS O 51849 MARCA OSRAM O SIMILAR CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0,98 y CON UN THD ≤ 10%, MARCA OSRAM O ADVANCE PHILIPS,1F-2H+PT, 127V, 60HZ	PZA	1	OSRAM	MEXICO	\$196.00	\$31.36	\$227.36
215	VALVULA SOLENOIDE DE 2 VIAS NORMALMENTE CERRADO, A 120 VOLTS 3/4 DE PULG. DIAMETRO PARA VAPOR MARCA AMSCO O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	AMSCO	MEXICO	\$100.00	\$16.00	\$116.00
216	VALVULA SOLENOIDE PARA AGUA, GAS O VAPOR AMSCO 120 O 220V 1/2"	PZA	1	AMSCO	MEXICO	\$100.00	\$16.00	\$116.00
217	VARILLAS PARA RAYOS ROSCADA DE 30.5 CM DE BRONCE. MARCA IDS. PROTEC	PZA	1	PROTEC	MEXICO	\$66.00	\$10.56	\$76.56
218	VENTILADOR DE TECHO COLOR BLANCO DE TRES ASPAS DE ALUMINIO BLANCO ESTILO CLASICO DE 56" PULG. SIN LUZ MODELO COPACABANA II 120 VOLTS	PZA	1	COPACABA	MEXICO	\$1,015.00	\$162.40	\$1,177.40
219	ACRILICO 30X120 PARA LAMPARA	PZA	1	NEWTON	MEXICO	\$82.00	\$13.12	\$95.12
220	ACRILICO 60X120 PARA	PZA	1	NEWTON	MEXICO	\$148.00	\$23.68	\$171.68

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLJUS/JCC/ ADQ/2022/100 212
 La validación jurídica se dio en el momento de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos que se llevaron a cabo.



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	LAMPARA							
221	ACRILICO CONCHA PARA LAMPARA GABINETE	PZA	1	NEWTON	MEXICO	\$132.00	\$21.12	\$153.12
222	CONTACTOR ABB A16 A 120 VOLTS	PZA	1	ABB	MEXICO	\$264.00	\$42.24	\$306.24
223	CONTACTOR ABB A26 A 120 VOLTS	PZA	1	ABB	MEXICO	\$162.00	\$25.92	\$187.92
224	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA TAYLOR O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	TAYLOR	MEXICO	\$27.00	\$4.32	\$31.32
225	CONTROL DE TEMPERATURA P/TORRE ENFRIAMIENTO, MCA: JOHSON "A350" ESCALA-35 + 55°C	PZA	1	JHONSON	MEXICO	\$190.00	\$30.40	\$220.40
226	SENSOR DE OCUPACION A BASE DE SEÑAL TIPO MULTI-TEC (ULTRASONICA E INFRARROJA CON UN ANGULO DE ALCANCE DE 115°, Y COBERTURA DE 111m2 CON FOTOCELDA INTERNA AJUSTABLE, OPERA A 24Vdc, MODELO (OSW10-MOW) CON FUENTE DE PODER DE 127Vca /24Vdc, 60Hz, CATALOGO POWER-PACK, MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00
227	SENSOR DE OCUPACION A BASE DE SEÑAL TIPO MULTI-TEC (ULTRASONICA E INFRARROJA CON UN ANGULO DE ALCANCE DE 115°, Y COBERTURA DE 111m2 CON FOTOCELDA INTERNA AJUSTABLE, OPERA A 24Vdc, MODELO (OSW12-MOW) CON FUENTE DE PODER DE 127Vca /24Vdc, 60Hz, CATALOGO POWER-PACK, MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00
228	SENSOR DE OCUPACION A BASE DE SEÑAL TIPO MULTI-TEC (ULTRASONICA E INFRARROJA CON UN ANGULO DE ALCANCE DE	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el domicilio señalado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COULSUDIC/ ADQ/2022/00212

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Las acciones jurídicas de este documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el domicilio señalado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
234	GRADO INDUSTRIAL. NEMA 5-15R , COLOR ROJO CATALOG 5262-R . MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
235	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT. 125Vca, 60Hz GRADO INDUSTRIAL. NEMA 5-15R COLOR NARANJA CATALOGO 5262-IG. MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$240.00	\$38.40	\$278.40
236	PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CATALOGO 80703-IG . MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
237	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT, 125Vca. 60Hz., CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-15R COLOR BEIGE CATALOGO 7599-I INCLUYE PLACA DE NYLON COLOR BEIGE. MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$200.00	\$32.00	\$232.00
238	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT, 125Vca. 60Hz., CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-15R , COLOR ROJO CATALOGO 7599-R E INCIUYE PLACA. DE NYLON COLOR ROJO , MARCA LEVITON.	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$162.00	\$25.92	\$187.92
239	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$162.00	\$25.92	\$187.92

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la OOAD
 COLSAD/PC/ ADQ/2022/00 212
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 1F-2H+PT, 125Vca, 60Hz GRADO HOSPITAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE CATALOGO 8300-I, MARCA LEVITON							
240	PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATALOGO 80703-I, MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
241	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 1F-2H+PT, 125Vca, 60Hz GRADO HOSPITAL NEMA 5-20R COLOR ROJO CATALOGO 8300-R, MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$300.00	\$48.00	\$348.00
242	PLACA DE NYLON COLOR ROJO CATALOGO 8300-R, MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
243	PLACAS DE ACERO INOXIDABLE ANTIMICROBIANAS CAT. 93101AM PARA UN MODULO MARCA COOPER-WIRING DEVICES	PZA	1	COOPER	MEXICO	\$20.00	\$3.20	\$23.20
244	PLACAS DE ACERO INOXIDABLE ANTIMICROBIANAS CATALOGO 93102AM PARA DOS MODULOS MARCA COOPER-WIRING DEVICES	PZA	1	COOPER	MEXICO	\$20.00	\$3.20	\$23.20
245	RECEPTACULO MONOFASICO SENCILLO POLARIZADO DE MEDIA VUELTA TIPO (TWIST-LOCK) CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A 1F-2H+PT, 125Vca, 60HZ, GRADO INDUSTRIAL NEMA L5-15R COLOR NARANJA CATALOGO 4710-IG, MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$70.00	\$11.20	\$81.20
246	PLACA DE NYLON COLOR NARANJA CATALOGO 8004-ORG MARCA LEVITON	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
247	APAGADOR SENCILLO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$185.00	\$29.60	\$214.60

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la presentación de la documentación que acredite la existencia de los bienes y de la conformidad de la descripción con el catálogo de bienes y de la conformidad de la descripción con el catálogo de bienes y de la conformidad de la descripción con el catálogo de bienes. En consecuencia, se registró bajo el número: **COLIMA JUNIO 2022/00 212** **ADQ/2022/00 212**





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
248	COLOR BLANCO 1 MODULO, MODELO E2001BN, MARCA BTICINO APAGADOR SENCILLO COLOR MARFIL 1 MODULO, MODELO E2001, MARCA BTICINO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$185.00	\$29.60	\$214.60
249	PLACA COLOR BLANCO, 1 VENTANANA DE RESINA, CON CHASIS 1 MODULO, MOD. E5N1BN, MARCA BTICINO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
250	PLACA COLOR BLANCO DE RESINA, 2 VENTANAS, CON CHASIS 2 MODULOS, MOD. E5N2BN, MARCA BTICINO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
251	PLACA COLOR BLANCO DE RESINA 3 VENTANAS, CON CHASIS 3 MODULOS, MOD. E5N3BN, MARCA BTICINO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
252	PLACA COLOR MARFIL DE RESINA, 1 VENTANANA, CON CHASIS 1 MODULO, MOD. E5N1, MARCA BTICINO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
253	PLACA COLOR MARFIL DE RESINA, 2 VENTANAS, CON CHASIS 2 MODULOS, MOD. E5N2, MARCA BTICINO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
254	PLACA COLOR MARFIL DE RESINA, 3 VENTANAS, CON CHASIS 3 MODULOS, MOD. E5N3, MARCA BTICINO	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$10.00	\$1.60	\$11.60
255	APAGADOR SENCILLO TIPO INTERCAMBIABLE 1P-20A, 127Vca, 60Hz, MOD. DEC 120, COLOR BLANCO, MARCA COOPER, ARROW HART	PZA	1	A.H	MEXICO	\$187.00	\$29.92	\$216.92
256	PLACA DE NYLON 1 VENTANA, COLOR BLANCO MOD. P26W, MARCA COOPER, ARROW HART	PZA	1	A.H	MEXICO	\$5.00	\$0.80	\$5.80
257	LAMPARA DE REPUESTO ULTRAVIOLETA MARCA AQUOR, GN212T5LA, CODE414, HG Y BALASTRA, PARA BEBEDERO DE ACERO INOXIDABLE AMINOX	PZA	1	AQUOR	MEXICO	\$60.00	\$9.60	\$69.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
 COL/SJ/DIR/ADQ/2022/00 212
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan o condicionan los procedimientos de las áreas requeridas. Fecha y hora de la validación:





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
258	TAPA PARA APAGADOR SENCILLO MARCA LEVITON MODELO 122-80401-NW EN COLOR BLANCO O SIMILAR	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$67.00	\$10.72	\$77.72
259	INTERRUPTOR SENCILLO A TIERRA UNIPOLAR 15A-120/277V AC/CA MODELO 5601-2W EN COLOR BLANCO GRADO RESIDENCIAL MARCA LEVITON O SIMILAR	PZA	1	LEVITON	MEXICO	\$157.00	\$25.12	\$182.12
260	CABLE CMO, CMX USO RUDO 3 X 10 MARCA CONDUMEX	MT	1	CONDUMEX	MEXICO	\$67.00	\$10.72	\$77.72
261	CABLE CMO, CMX USO RUDO 3 X 14 MARCA CONDUMEX	MT	1	CONDUMEX	MEXICO	\$27.00	\$4.32	\$31.32
262	CANALETA DE PISO DE ½ CAÑA DE ALUMINIO DE 35X12 1 VIA MODELO HMA035 O SIMILAR	PZA	1	LUMINEX	MEXICO	\$235.00	\$37.60	\$272.60
263	CANALETA DE PISO DE ½ CAÑA DE ALUMINIO DE 60X17 2 VIAS MODELO HMA035 O SIMILAR	PZA	1	LUMINEX	MEXICO	\$235.00	\$37.60	\$272.60
264	CANALETA DE PISO 50X12 2 VIAS W1012/50SC COLOR BLANCO MARCA BTICINO INTERLINK O SIMILAR	PZA	1	BTICINO	MEXICO	\$235.00	\$37.60	\$272.60
265	INTERRUPTOR ELÉCTRICO UN POLO MODELO AB120 THQB1120 1P 20A 10KA/120 V MARCA GE	PZA	1	GE	MEXICO	\$93.00	\$14.88	\$107.88
266	INTERRUPTOR ELÉCTRICO UN POLO MODELO AB130 THQB1130 1P 30A 10KA/120 V MARCA GE	PZA	1	GE	MEXICO	\$93.00	\$14.88	\$107.88
267	INTERRUPTOR ELÉCTRICO DOS POLOS MODELO AB230 THQB2130 2P 30A 10KA/120/240 V MARCA GE	PZA	1	GE	MEXICO	\$203.00	\$32.48	\$235.48
268	INTERRUPTOR ELÉCTRICO DOS POLOS MODELO AB240 THQB2140 2P 40A 10KA/120/240 V MARCA GE	PZA	1	GE	MEXICO	\$203.00	\$32.48	\$235.48
269	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TRES POLOS MODELO AB320 THQB32020 3P 20A 10KA/240 V MARCA GE	PZA	1	GE	MEXICO	\$704.00	\$112.64	\$816.64
270	INTERRUPTOR ELÉCTRICO	PZA	1	GE	MEXICO	\$704.00	\$112.64	\$816.64

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 COL/SJ/CD/ ADQ/2022/00 2.12
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

CONTRATO
CO22051

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
	TRES POLOS MODELO AB330 THQB32030 3P 30A 10KA/240 V MARCA GE							
271	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TRES POLOS MODELO AB340 THQB32040 3P 40A 10KA/240 V MARCA GE	PZA	1	GE	MEXICO	\$704.00	\$112.64	\$816.64
272	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TRES POLOS MODELO AB350 THQB32050 3P 50A 10KA/240 V MARCA GE	PZA	1	GE	MEXICO	\$704.00	\$112.64	\$816.64
273	TUBO LICUATITE METALICO FLEXIBLE DE 1"	MT	1	TFM	MEXICO	\$23.00	\$3.68	\$26.68
274	TUBO LICUATITE METALICO FLEXIBLE DE 3/4"	MT	1	TFM	MEXICO	\$14.00	\$2.24	\$16.24
275	VENTILADOR MITEK PEDESTAL 18" MODELO 3389 ASPAS REJILLAS METALICAS 127 VCA	PZA	1	MITEK	MEXICO	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
276	AMPÉRIMETRO DE GANCHO MARCA TRUPER MODELO MUT-202	PZA	1	TRUPER	MEXICO	\$550.00	\$88.00	\$638.00
277	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SIEMENS TIPO BL (MODELO L-5538 DE 1X30 AMPRS	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$230.00	\$36.80	\$266.80
278	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SIEMENS TIPO BL (MODELO L-5538 DE 1X50 AMPRS	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$289.00	\$46.24	\$335.24
279	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SCUARD DE 2X30 AMPRS	PZA	1	SQUARD	MEXICO	\$386.00	\$61.76	\$447.76
280	FOCO PILOTO PARA TABLERO DE CONTROL	PZA	1	SQD	MEXICO	\$8.00	\$1.28	\$9.28
281	INTERRUPTOR EN CAJA MÓDELADA FDB25K DE 125 AMPERS 3 POLOS 500V	PZA	1	EATON	MEXICO	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00
282	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ED6 MARCA SIEMENS O CALIDAD SIMIR TIPO ED63B100 MAX 100AMPERS 600V	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00
283	CONTACTOR MARCA SIEMENS O SIMILAR 3RT1056/6 DE 50 A 220 AMPERA	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$484.00	\$77.44	\$561.44
284	RELEVADOR MARCA SIEMENS BYU130104-EO1	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$877.00	\$140.32	\$1,017.32

La validación jurídica de este documento de preajuste, sobre la identificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las atas requeridas, fecha y/o contenido de la COAD.

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLIMA JOC ADQ/2022/00 212





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
285	BOTON PULSADOR ILUMINADO COMPLETO SIMENS O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$173.00	\$27.68	\$200.68
286	CAJA PARA BOTONERA DE 1 ORIFICIO 22 MM EN PLASTICO SIEMENS O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$117.00	\$18.72	\$135.72
287	CAJA PARA BOTONERA DE 2 ORIFICIO 22 MM EN PLASTICO SIEMENS O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$187.00	\$29.92	\$216.92
288	CAJA PARA BOTONERA DE 3 ORIFICIO 22 MM EN PLASTICO SIEMENS O CALIDAD SIMILAR	PZA	1	SIEMENS	MEXICO	\$242.00	\$38.72	\$280.72
289	CABLE PARA CONTROL DE 8X16	MTRO	1	CONDUMEX	MEXICO	\$90.00	\$14.40	\$104.40
290	CONECTOR SKINTOP 1/2" DE PLASTICO	PZA	1	LAPP MEXICO	MEXICO	\$12.00	\$1.92	\$13.92
291	CAPACITOR 370 VCA 50 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	1	GE	MEXICO	\$75.00	\$12.00	\$87.00
292	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE DE 220 A 24 VOLS	PZA	1	GE	MEXICO	\$230.00	\$36.80	\$266.80
293	PILA DE LITIO DE 3 VOLTS MODELO CR2032 ENEGIZER	PZA	1	ENERGIZER	MEXICO	\$23.00	\$3.68	\$26.68
294	LUMINARIA TIPO LED DE 150 W 110 A 220 V MARCA JORDAN, LED MEXICO O SIMILAR	PZA	1	JORDAN	MEXICO	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
295	CABLE ELECTRICO MULTICONDUCTOR PARA CONTROL 12 X 18	PZA	1	BELDEN	MEXICO	\$30.00	\$4.80	\$34.80
296	CAJA BOTONERA PLASTICA DE 1 ORIFICIO Y/O AGUJERO PARA CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO MARCA ABB O SIMILAR	PZA	1	ABB	MEXICO	\$586.00	\$93.76	\$679.76
297	CAJA BOTONERA PLASTICA DE 2 ORIFICIO Y/O AGUJERO PARA CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO MARCA ABB O SIMILAR	PZA	1	ABB	MEXICO	\$586.00	\$93.76	\$679.76
298	CAJA BOTONERA PLASTICA DE 4 ORIFICIO Y/O AGUJERO PARA CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO MARCA ABB O SIMILAR	PZA	1	ABB	MEXICO	\$586.00	\$93.76	\$679.76
299	BOTON PULSADOR	PZA	1	ABB	MEXICO	\$185.00	\$29.60	\$214.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
COLIMAJC/ADQ/2022/00 2.12
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, tiempos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO ASIGNADO Y
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE REFACCIONES**

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA PARA EL PROGRAMA DE IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 3)

PREVIA SOLICITUD DE PEDIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA UNIDAD RESPECTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- EL SUMINISTRO DEBERÁ SER A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO CON LA CALIDAD SOLICITADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS.
- ENTREGA EN LOS EDIFICIOS SEDÉS A SATISFACCIÓN, POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
- LAS MARCAS DE LAS REFACCIONES INDICADAS EN LOS CATÁLOGOS SON COMO REFERENCIA, LA MARCA QUE SE OFERTE DEBERÁ SER DE CALIDAD SIMILAR O SUPERIOR.
- EN CASO DE REQUERIRSE CUALQUIER CONCEPTO EXTRAORDINARIO QUE NO SE ENCUENTRE EN LOS CATÁLOGOS Y QUE SURJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTE SERÁ CARGADO AL MONTO DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO EN CADA ZONA, EL TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO SERÁ DE 2 HORAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON UN DOMICILIO DE ATENCIÓN DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA.

PARTIDA	CUENTA	DESCRIPCIÓN CORTA	PRESENTACIÓN
3	42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	TODO TIPO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLIMAJUR/ ADQ/2022/00 2.12

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OOAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

PROGRAMA DE ENTREGAS

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA PARA LAS UNIDADES

PARTIDA	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PARTIDAS (1,2,3,4,5,7,10 Y 11)									X			X

NOTA: PROVEEDOR DEBERÁ ACORDAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERSE OTORGADO EL FALLO LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE ESTARÁ OTORGANDO EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, QUE DEBERA SER DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE CADA MES PROPUESTO CON UNA X; CONCERTADO CON AMBAS PARTES: IMSS Y EMPRESA PROVEEDORA.

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA	HORARIO	LUGAR PARA ENTREGA DE SERVICIO	DOMICILIO	FRECUENCIA
1,2,3,4,5,7,10 Y 11	08:00 A 16:00 HRS.	HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	KM. 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA C.P 28010, COLIMA.	TRIMESTRAL (2 PEDIDOS)
1,2,3,4,5,7,10 Y 11	08:00 A 16:00 HRS.	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	AV. PAROTAS S/N, COL. MINA DE PEÑA, CP.28983, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.	TRIMESTRAL (2 PEDIDOS)
1,2,3,4,5,7,10 Y 11	08:00 A 16:00 HRS.	HOSPITAL GENERAL MANZANILLO	AV ELÍAS ZAMORA VERDUZCO S/N CP 28869, COLONIA NUEVO ZALAHUA MANZANILLO COLIMA	TRIMESTRAL (2 PEDIDOS)
1,2,3,4,5,7,10 Y 11	08:00 A 16:00 HRS.	HOSPITAL GENERAL TECOMAN	CALLE PEDRO TORRES ORTIZ S/N, VILLAS DEL REAL, C.P. 28150 TECOMAN, COLIMA	TRIMESTRAL (2 PEDIDOS)
1,2,3,4,5,7,10 Y 11	08:00 A 16:00 HRS.	HOSPITAL GENERAL IXTLAHUACÁN	CALLE ZARAGOZA S/N COL. CENTRO C.P. 28700, IXTLAHUACÁN, COLIMA.	TRIMESTRAL (2 PEDIDOS)

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas. Técnica y/o contratante de la OOAD
 COULSUDOC ADQ/2022/00 2.12
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

**CONTRATO
CO22051**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22**

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----**


ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, LICITACION a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

COULS/JCC / ADQ/2022/00 2.12

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022

PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

CONTRATO
CO22051

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**



GOBIERNO DE
MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Memorandum N° 069001200100/103/2022

Colima, Colima, 01 de Agosto de 2022.

Ing. Manuel Fernando Reyes Mugüerza
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
OOADR Colima
Presente

En atención al proceso de Adjudicación Directa "PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR" desde su formalización al 31 de diciembre de 2022, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, se hace de su conocimiento que la que suscribe **DCM. Martha Irazema Cárdenas Rojas** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas **fungirá** como Administrador de los Contratos que deriven de dicho procedimiento, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.31, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

COUJUSURJ/ ADQ/2022/100 212

La validación jurídica se realizó sin perjuicio de la responsabilidad de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el resultado de la implementación de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.31, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



1
Ricardo Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E258-2022
PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES DEL OOAD
REGIONAL COLIMA, PARA EL PROGRAMA DE IMSS BIENESTAR"

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0035/22

CONTRATO
CO22051

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**

Lo anterior conforme a los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


DCM. Martha Irazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JS/JDC/ ADQ/2022/100 212

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de la OOAD